



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del 28 de mayo del 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Ing. Jara Ruiz María Elisa, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Muy buenos días señoras, señorita, señores Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo, de hoy 04 de junio de 2015; señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales; se encuentran presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para instalara la Sesión Ordinaria.

ALCALDE. Bien, al existir el quórum reglamentario, se instala la Sesión, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Me permito dar lectura a la Convocatoria, para esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, a realizarse el día de hoy jueves 04 de junio de 2015, a las 09h00, en este Salón de la Ciudad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, y Resolución de las Actas: a) Acta No. 80, de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Mayo de 2015; b) Acta No. 81, de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Mayo de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para Autorizar al señor Alcalde, la Suscripción del Contrato de Crédito y Servicio Bancario con el Banco del Estado, para "Financiar el Proyecto "Construcción de 2 Obras para la Prevención y Mitigación de Riesgos en Varios Sectores de la Ciudad de Santo Domingo de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas"; y 3.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2015-0137, referente a la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2015. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. En consideración señoras y señores Concejales, el Orden del Día, de la presente Sesión Ordinaria. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días señor Alcalde Don Víctor Manuel Quirola, señora Vicealcaldesa, Marthita Rosero, compañeros Concejales, compañeras Concejales, compañeros Concejales, compañeros, amigos y representantes de los distintos Medios de Comunicación, compañeros Funcionarios Municipales, ciudadanos y ciudadanas que se encuentran presentes en esta su casa,





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

este 4 de junio de 2015; señor Alcalde, qué gusto una vez más, una sesión más estar presente con la bendición de Dios, trabajando siempre en cumplimiento de respeto de nuestras competencias, pero sobre todo en obediencia estricta a lo que dispone la Ley, este Concejo Municipal, no hace otra cosa que cumplir con el trabajo y compromiso que tenemos con Santo Domingo, pero respetando la Ley, tanto de nuestra normativa local, como la normativa que tiene el Ecuador. Es así señor Alcalde, que una vez conocido el Orden del Día, yo mociono que este Concejo lo apruebe tal y como ha sido presentado en la Convocatoria, a cada uno de los Ediles. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción planteada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo la moción, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales; constatada la votación se aprueba por Unanimidad, el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-82-2015-06-04-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, tal como ha sido presentado en la Convocatoria, a cada uno de los Ediles.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muy bien, al haberse aprobado el Orden del Día, proceda con el primer punto, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO, Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 80, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2015; B) ACTA NO. 81, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) del punto número 1, referente al Acta número 80, de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2015. Sra. Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA MARLENE PITA. Muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales y Concejales, querida Vicealcaldesa, señores Medios de Comunicación, que nos acompañan aquí señores Funcionarios del GAD Municipal y amigos aquí presentes en este Salón; al no haber ninguna objeción, acerca de las actas, que han sido revisadas por todos los compañeros Concejales, mociono que este Concejo Apruebe el Acta número 80, de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2015. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Iniciada la votación Nominativa, a favor o en contra.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

SEÑORAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días compañeras y compañeros Concejales, buenos días señor Alcalde, muy buenos días nuestra querida Vicealcaldesa, Martha Rosero; mi voto es a favor (+1)

Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, muy buenos días señor Alcalde, mi voto es a favor de la moción. (+2)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; muy buenos días a todos, mi voto a favor de la moción. (+3)

Ing. Jara Ruiz María Elisa Jara, a favor. (+4)

Sra. Núñez García Johana Yadira, a favor de la moción. (+5)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor de la moción. (+6)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, proponente, a favor. (+7)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señoras Concejales, público en general, mi voto es a favor. (+8)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, un saludo fraterno a toda la ciudadanía presente, señor Alcalde muy buenos días, señoras Concejales, señores Concejales, quisiera antes de mi votación, dar la bienvenida a un grupo de grandes amigos de nuestro querido Santo Domingo, como son los miembros de la Asociación de Bares, Discotecas y karaokes, denominada la Zona Rosa, bienvenidos, buenos días, esta es la casa de todos ustedes; señor Alcalde, señor Secretario, mi voto es a favor. (+9)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales, amigos que nos honran con su presencia en este día, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días queridos amigos y amigas que nos acompañan el día de hoy, esta es su casa, y siempre serán bienvenidos a los amigos de la Asociación de Bares y Karaokes de Santo Domingo, bienvenidos, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días, mi voto es a favor de la moción. (+10)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+11)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, en vista de no haber estado presente en la sesión anterior, mi voto es en blanco. (2 blancos)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+11)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados, a este Concejo Cantonal, tenemos doce (12) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, con la cual se aprueba el Acta No. 80, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 21 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-82-2015-06-04-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 80, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 21 de mayo de 2015.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) del punto número 1, referente al Acta número 81, de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2015. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales; al no haber ninguna recomendación al Acta No. 81, mociono que el Concejo Municipal Apruebe del Acta número 81 de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2015. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras, señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, iniciada la votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE:

- Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, a favor de la moción. (+1)
- Sr. Corella Bravo Nelson Noelle, a favor de la moción. (+2)
- Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; a favor de la moción. (+3)
- Ing. Jara Ruiz María Elisa, proponente, a favor. (+4)
- Sra. Núñez García Johana Yadira, a favor de la moción. (+5)
- Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor de la moción. (+6)
- Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+7)
- Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor de la moción. (+8)



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

- Ing. Rosero Navarrete Martha Elisabeth, a favor de la moción. (+9)
- Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+10)
- Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción (+11)
- Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+12)
- Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor de la moción. (+13)
- Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, en blanco. (1 blanco)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, con la cual se aprueba el Acta No. 81, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 28 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-82-2015-06-04-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Nominativa, con trece (13) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 81, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 28 de mayo de 2015.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO Y SERVICIO BANCARIO CON EL BANCO DEL ESTADO, PARA "FINANCIAR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS".

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día. Sra. Concejala Johana Núñez Tiene la palabra.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejales, Medios de Comunicación Funcionarios del GAD Municipal, ciudadanía que nos acompaña el día de hoy, bienvenidos, este es el Salón de la Ciudad, siempre ustedes serán recibidos por parte de quienes estamos trabajando para el bien de la ciudad; vale manifestarlo, que cuando hablamos de este punto específico, tenemos una Certificación de parte de nuestro compañero Antonio Terán, este tema fue analizado por las Comisiones Edilicias, que en conjunto trabajamos con los compañeros Vocales, Concejales; en donde, esa certificación No. 6303214, la Resolución GADMSD-VQM-SO-066-2015-03-26-03, certifica que este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

celebrada el 26 de marzo de 2015, Resolvimos a través de votación ordinaria, por Unanimidad, declarar de prioritario el Proyecto denominado "Financiamiento para la Gestión de Riesgos, construcción de dos Obras para la Prevención y Mitigación de Riesgos en Varios Sectores de la Ciudad de Santo Domingo, de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas"; sin embargo, tenemos un informe GADMSD-PS-2015-0591 Santo Domingo 28 de mayo de 2015, en donde claramente mediante el Oficio No. BDECJR5P-2015-0001-OF, de mayo 19 de 2015, suscrito por la Ab. Verónica Germania Sornoza, Coordinador Jurídico Regional 5, de Portoviejo, notifica al señor Alcalde de este Cantón, con la decisión No. 2015-GSR5P 121 de fecha 13 de mayo de 2015, mediante la cual se aprueba el financiamiento, para el proyecto construcción de dos Obras para la Prevención y Mitigación de Riesgos en Varios Sectores de la Ciudad de Santo Domingo de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas", por un valor de 205.634.30 USD. Sin embargo el Banco del Estado, está apoyándonos el cien por ciento; con el Oficio No BDEGSR5P-2015-0383-OF, de mayo 20 2015, la Ing. Ana Katuska Drouet Salcedo, en su calidad de Gerente Sucursal Regional 5 de Portoviejo, indica que con la finalidad de formalizar la suscripción del Contrato de Financiamiento y servicios bancarios y toda vez que se ha notificado con la Decisión No. 2015-GSR5P-121, del 13 de mayo de 2015, mediante la cual pone en conocimiento la aprobación del crédito destinado a financiar el proyecto referido anteriormente, hasta por un valor de 205.634,30 USD, para lo cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de Santo Domingo, deberá entregar los documentos habilitantes que se detallan en el referido documento. Nosotros, para cumplir con los procesos es necesario que consideremos este punto dentro de este Concejo Municipal; se van a construir dos obras importantísimas para Santo Domingo, como es la construcción de Muro de Gaviones para la protección de la infraestructura física de la captación y muro con piedras escollera, para el acceso a la Planta ubicada en el Río Lelia, del Sistema de Agua Potable del Cantón Santo Domingo; de la misma manera la construcción de muro de gaviones, para la protección de calles y Avenida Jacinto Cortez, del Barrio 18 de Octubre de la ciudad de Santo Domingo, es por ello señor Alcalde, que luego del Análisis que hemos obtenido con los directores adecuados, con los compañeros Concejales de las Comisiones; moción, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes de la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto:

1. Apruebe la contratación del financiamiento concedido por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, por el monto de hasta USD 205.634,30, destinados a financiar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS"; cuyo plazo es de cinco años, sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.
2. Atorice al Señor Alcalde, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el Contrato de financiamiento y servicio bancario, para financiar el proyecto antes mencionado.
3. Apruebe la obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento, correspondiente a la partida presupuestaria 36.02.01 denominada "DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO".



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

por el valor de USD 102.817,15 para el Crédito "del Sector Público Financiero del Banco del Estado/Crédito para Riesgos" y la partida presupuestaria No. 28.01.01 denominada "DEL GOBIERNO CENTRAL" por el valor de 102.817,15 como asignación No reembolsable. Para el rubro Egresos por la inversión la partida presupuestaria No. 75.01.03 por USD 231.310,42 denominada "DE ALCANTARILLADO". Para atender el servicio de la deuda la partida No. 56.02.01 denominada "Interés" para el pago de intereses, por USD 19.312,81 la partida presupuestaria No. 96.02.01 denominada "Amortización" para el pago de capital por USD 102.817,15 relacionadas con el proyecto denominado: "FINANCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS: CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS"; y, Por concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, por un monto de USD 53.433,37 en el cual se incluye el valor correspondiente al 12% del IVA, que será cubierto por la entidad por un aporte en forma efectiva y real. Para el efecto se utilizará la partida N° 75.01.03 por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 25.676,12; la partida N° 75.01.03 por un valor de USD 27.757,25 por concepto del IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad. 4. Conceder, la autorización correspondiente para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda, que es la No. 8522004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO".

ALCALDE. Bien gracias, señores Concejales, existe una moción muy razonada, sobre el segundo punto del Orden del Día, ¿tiene apoyo la moción presentada?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, constatada la votación se aprueba por Unanimidad el punto dos del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-82-2015-06-04-04. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** a través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes de la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto:

1. APROBAR la contratación del financiamiento concedido por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, por el monto de hasta USD 205.634,30, destinados a financiar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS"; cuyo plazo es de cinco





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

años, sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

2. **AUTORIZAR** al Señor Alcalde, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el Contrato de financiamiento y servicio bancario, para financiar el proyecto antes mencionado.

3. **APRUBAR** la obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento, correspondiente a la partida presupuestaria 36.02.01 denominada "DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO", por el valor de USD 102.817,15 para el Crédito "del Sector Público Financiero del Banco del Estado/Crédito para Riesgos" y la partida presupuestaria No. 28.01.01 denominada "DEL GOBIERNO CENTRAL" por el valor de 102.817,15 como asignación No reembolsable.

Para el rubro Egresos por la inversión la partida presupuestaria No. 75.01.03 por USD 231.310,42 denominada "DE ALCANTARILLADO". Para atender el servicio de la deuda la partida No. 56.02.01 denominada "Interés" para el pago de intereses, por USD 19.312,81 la partida presupuestaria No. 96.02.01 denominada "Amortización" para el pago de capital por USD 102.817,15 relacionadas con el proyecto denominado: "FINANCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS: CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS"; y,

Por concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, por un monto de USD 53.433,37 en el cual se incluye el valor correspondiente al 12% del IVA, que será cubierto por la entidad como un aporte en forma efectiva y real. Para el efecto se utilizará la partida N° 75.01.03 por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 25.676,12; la partida N° 75.01.03 por un valor de USD 27.757,25 por concepto del IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad.

4.- **CONCEDER**, la autorización correspondiente para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda, que es la No. 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO".

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-R-VQM-2015-0137, REFERENTE A LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

ALCALDE. Proceda señor Secretario a dar lectura al Informe.

Por Secretaría, se da lectura a la Resolución **RESOLUCIÓN GADMSD-R-VQM-2015 0137**

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. GADMSD-DF-0704-2015-M, de fecha 25 de mayo de 2015, el Ing. Juan Carlos Valencia L., en su calidad de Director Financiero de este GAD Municipal, presenta a la Alcaldía del cantón el proyecto de la segunda reforma al presupuesto institucional correspondiente al ejercicio económico 2015, efectuada mediante traspasos de créditos entre partidas presupuestarias de un mismo programa y subprograma, conforme lo establece el primer inciso del Art. 256 del COOTAD, a fin de dar cumplimiento a varios requerimientos efectuados por diferentes Dependencias de este GAD Municipal, mismos que se encuentran detallados en el proyecto de reforma presupuestaria; Así mismo el señor Director Financiero señala en su informe que el Concejo Municipal mediante Resolución GADMSD-VQM-SE-76-2015-05-11-02, resolvió autorizar al señor Alcalde del cantón, para que se comprometan recursos (proporcional) del presupuesto del año 2016 para financiar varios proyectos plurianuales que menciona en dicho informe, los cuales se financian mediante reducción de distintas asignaciones que hace constar en esta reforma. Finalmente señala que la presente reforma alcanza el valor de \$ 13,938,758.23, incluido IVA, valor que no incrementa el presupuesto codificado a la presente fecha, por cuanto la referida reforma presupuestaria corresponde a traspasos de créditos entre partidas presupuestarias de un misma función, programa y subprograma;

Que, Procuraduría Síndica, mediante informe GADMSD-PS-2015-0538-I, de fecha 27 de mayo de 2015, de acuerdo al informe emitido por el señor Director Financiero de este GAD Municipal, constante en el memorando GADMSD-DF-0704-2015-M, de fecha 25 de mayo de 2015, y a las disposiciones legales que rigen para el efecto, considera procedente el pedido de la segunda reforma al presupuesto del ejercicio económico 2015;





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera...”*;

Que, el Art. 286 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.”....*;

Que, la letra i) del Art. 60 del COOTAD, expresa que: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa:i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo....”*;

Que, el inciso primero del Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá utilizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades...”*;

Que, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *“El ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”*;

Que, los traspasos de créditos que motivan la presente reforma al presupuesto del ejercicio económico 2015, según informa el señor Director Financiero, son generados por traspasos entre partidas presupuestarias de un mismo programa y subprograma, de conformidad a lo prescrito en el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la ley:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar y por ende aprobar la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2015, bajo los siguientes términos:



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

RESOLUCIÓN GADMSD-R-VQM-2015-0137

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. GADMSD-DF-0704-2015-M, de fecha 25 de mayo de 2015, el Ing. Juan Carlos Valencia L., en su calidad de Director Financiero de este GAD Municipal, presenta a la Alcaldía del cantón el proyecto de la segunda reforma al presupuesto institucional correspondiente al ejercicio económico 2015, efectuada mediante traspasos de créditos entre partidas presupuestarias de un mismo programa y subprograma, conforme lo establece el primer inciso del Art. 256 del COOTAD, a fin de dar cumplimiento a varios requerimientos efectuados por diferentes Dependencias de este GAD Municipal, mismos que se encuentran detallados en el proyecto de reforma presupuestaria; Así mismo el señor Director Financiero señala en su informe que el Concejo Municipal mediante Resolución GADMSD-VQM-SE-76-2015-05-11-02, resolvió autorizar al señor Alcalde del cantón, para que se comprometan recursos (proporcional) del presupuesto del año 2016 para financiar varios proyectos plurianuales que menciona en dicho informe, los cuales se financian mediante reducción de distintas asignaciones que hace constar en esta reforma. Finalmente señala que la presente reforma alcanza el valor de \$ 13,938,758.23, incluido IVA, valor que no incrementa el presupuesto codificado a la presente fecha, por cuanto la referida reforma presupuestaria corresponde a traspasos de créditos entre partidas presupuestarias de un misma función, programa y subprograma;

Que, Procuraduría Síndica, mediante informe GADMSD-PS-2015-0538-I, de fecha 27 de mayo de 2015, de acuerdo al informe emitido por el señor Director Financiero de este GAD Municipal, constante en el memorando GADMSD-DF-0704-2015-M, de fecha 25 de mayo de 2015, y a las disposiciones legales que rigen para el efecto, considera procedente el pedido de la segunda reforma al presupuesto del ejercicio económico 2015;

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera..."*;





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

Que, el Art. 286 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.”....;*

Que, la letra i) del Art. 60 del COOTAD, expresa que: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa:i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo....”;*

Que, el inciso primero del Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá utilizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades...”;*

Que, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *“El ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”;*

Que, los traspasos de créditos que motivan la presente reforma al presupuesto del ejercicio económico 2015, según informa el señor Director Financiero, son generados por traspasos entre partidas presupuestarias de un mismo programa y subprograma, de conformidad a lo prescrito en el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la ley:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar y por ende aprobar la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2015, bajo los siguientes términos:



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	REDUCCION
04.01.400.430.780101.000.23	CONVENIO MSP-SNEM-ERRADICACION FIEBRE CHIKUNGUNYA	18,196.43	
04.01.400.430.730299.017.23	OTROS SERVICIOS CAPACITACION		33,196.43
04.01.400.430.730205.000.23	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		10,450.00
04.01.400.430.730601.000.23	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGAC		635,000.00
04.01.400.430.730605.000.23	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		500,000.00
04.01.400.430.730601.000.23	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGAC	25,450.00	
04.01.400.430.730605.000.23	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS GAPS -SUR	67,500.00	
04.01.400.430.750107.001.23	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES -GAPS SUR	500,000.00	
04.01.400.430.730605.002.23	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS GAPS -OESTE	67,500.00	
04.01.400.430.750107.002.23	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES GAPS -OESTE	500,000.00	
04.01.400.430.730299.004.23	OTROS SERVICIOS CAPACITACION		470,636.13
04.01.400.430.730605.000.23	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS-CENTRO ACOGIDA	65,000.00	
04.01.400.430.750107.001.23	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES -CENTRO ACOGIDA PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	405,636.13	
03.01.300.310.730204.000.23	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION		20,000.00
03.01.300.310.730217.001.23	DIFUSION E INFORMACION -CONTROL TERRITORIAL	20,000.00	
03.01.300.310.730504.000.23	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		49,988.80
03.01.300.310.730811.000.23	INSUMOS. BIENES Y SUMINISTROS PARA CONTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA	15,000.00	
03.01.300.310.840107.000.23	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	26,768.00	
03.01.300.310.840104.000.23	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,256.00	
03.01.300.310.730899.000.23	OTROS DE USO Y CONSUMO	604.80	
03.01.300.310.730404.000.23	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,360.00	
03.01.300.350.730605.000.23	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS FASE II ZONA A	968,442.84	
03.01.300.350.750103.000.23	DE ALCANTARILLADO		968,442.84
03.01.300.350.750101.000.23	DE AGUA POTABLE	864,139.69	
03.01.300.350.730604.000.23	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	303,722.14	





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

03.01.300.350.750103.000.23	DE ALCANTARILLADO		1,167,861.83
01.01.100.110.730499.000.23	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		100,000.00
01.01.100.110.530402.000.23	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		30,000.00
01.01.100.110.730402.000.23	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	130,000.00	
01.01.100.110.530208.000.23	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA		28,000.00
01.01.100.110.750107.000.23	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	28,000.00	
01.01.100.110.730813.000.23	REPUESTOS Y ACCESORIOS		76,240.00
01.01.100.110.530299.000.23	OTROS SERVICIOS GENERALES		10,000.00
01.01.100.110.530499.000.23	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		12,760.00
01.01.100.110.530811.001.23	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION		17,000.00
01.01.100.110.530205.000.23	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		30,000.00
01.01.100.110.730205.000.23	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	146,000.00	
01.01.100.110.530208.000.23	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA		30,000.00
01.01.100.110.730499.000.23	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	30,000.00	
01.01.100.110.530208.000.23	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA		8,000.00
01.01.100.110.530402.000.23	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	8,000.00	
02.01.200.210.730205.000.23	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		110,000.00
02.01.200.210.730605.000.23	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		115,000.00
02.01.200.210.730204.000.23	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION		10,000.00
02.01.200.210.730499.000.23	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		10,000.00
02.01.200.210.730605.000.23	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS-MUSEO ETNOGRAFICO	10,000.00	
02.01.200.210.730605.000.23	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	10,000.00	
02.01.200.210.730205.000.23	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	30,000.00	
02.01.200.210.730205.000.23	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		30,000.00
02.01.200.210.739901.000.23	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	225,000.00	
03.01.300.350.750107.000.23	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES-TALUD	11,098.75	
03.01.300.350.750103.000.23	DE ALCANTARILLADO		11,098.75
03.01.300.350.750101.000.23	DE AGUA POTABLE		2,835,127.49
03.01.300.350.750105.000.23	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		2,417,000.00



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

03.01.300.350.750107.000.23	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		100,000.00
03.01.300.350.750104.000.23	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO		1,800,000.00
03.01.300.350.750103.000.23	DE ALCANTARILLADO	6,482,127.49	
03.01.300.350.750104.000.23	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	670,000.00	
03.01.300.320.730814.000.23	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	14,336.00	
03.01.300.320.730299.018.23	OTROS SERVICIOS TRATAMIENTO LIXIVIADOS VSEP		80,000.00
03.01.300.320.730404.000.23	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		15,000.00
03.01.300.320.750199.000.23	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	30,000.00	
03.01.300.320.730299.000.23	OTROS SERVICIOS	2,000.00	
03.01.300.320.840104.000.23	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,936.00	
03.01.300.320.730601.000.23	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	10,000.00	
03.01.300.320.840104.007.23	MAQUINARIAS Y EQUIPOS GENERADOR DE ENERGIA	15,000.00	
03.01.300.320.730209.000.23	SERVICIOS DE ASEO, VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACION, DESINFECCION	19,728.00	
01.01.100.110.730704.000.23	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		56,000.92
01.01.100.110.750107.000.23	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		75,345.29
01.01.100.110.840107.000.23	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		679,756.19
01.01.100.110.840104.000.23	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		38,897.60
01.01.100.110.730704.000.23	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2,352.00	
01.01.100.110.730404.000.23	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,937.60	
01.01.100.110.530402.000.23	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	144,700.06	
01.01.100.110.840107.000.23	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	451,233.44	
01.01.100.110.840104.000.23	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	249,776.90	
03.01.300.310.730605.000.23	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		34,000.00
03.01.300.310.780204.001.23	APORTE PROYECTO SOLIDARIO SAN JOSE 2	90,000.00	
03.01.300.350.750103.000.23	DE ALCANTARILLADO		33,000.00
03.01.300.310.730205.000.23	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		15,000.00
03.01.300.310.840301.000.23	TERRENOS		150,000.00
03.01.300.310.780106.001.23	A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS EP VIVIENDA		500,000.00





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

03.01.300.310.730299.011.23	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO 2015		25,000.00
03.01.300.350.750104.000.23	LA PRADERA -INFRAESTRUCTURA	550,000.00	
03.01.300.350.750104.000.23	LAS BROMELIAS -INFRAESTRUCTURA	125,000.00	
03.01.300.350.840104.001.23	MAQUINARIAS Y EQUIPOS - LABORATORIO DE FISCALIZACION	56,188.00	
03.01.300.350.730806.001.23	HERRAMIENTAS - LABORATORIO DE FISCALIZACION	60.00	
03.01.300.350.730899.001.23	OTROS DE USO Y CONSUMO - LABORATORIO DE FISCALIZACION	2,570.00	
03.01.300.350.750103.000.23	DE ALCANTARILLADO		58,818.00
03.01.300.350.750104.000.23	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	48,588.75	
03.01.300.350.750103.000.23	DE ALCANTARILLADO	203,803.99	
03.01.300.350.750103.000.23	DE ALCANTARILLADO	281,745.22	
03.01.300.350.750103.000.23	DE ALCANTARILLADO		534,137.96
	TOTAL SEGUNDA REFORMA 2015 (TRASPASOS)	13,938,758.23	13,930,758.23

Art. 2.- Disponer que la presente Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2015, entre en vigencia y aplicación inmediata, a partir de la presente fecha.

Art. 3.- Disponer al señor Secretario General, incluya en el orden del día de la próxima sesión de Concejo Municipal, a fin de que se ponga en conocimiento la presente Resolución de Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2015.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Informática y Redes, publicar esta Resolución en la página web del GAD Municipal de Santo Domingo.

Dada en la Alcaldía del Cantón Santo Domingo, el 27 de mayo de 2015.

ALCALDE. Bien señores Concejales, hasta ahí el informe del Conocimiento de la Resolución de Alcaldía, referente a la Segunda Reforma al presupuesto del Ejercicio Económico de 2015, que nos permita a nosotros dar cumplimiento con lo que se va presupuestando, existen situaciones no previstas, que nos permiten hacer reformas para dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes hasta fin de año, se han hecho algunos recortes que pasarán suspendidas algunas partidas que pasarán al próximo año, porque hoy ha cambiado totalmente el análisis y cumplimientos, hoy ya los cumplimientos tienen que ser en su totalidad en el año presupuestado; por esta razón, nosotros hemos trasladado algunas cantidades de dinero, para obras que se ejecutan en este año, hemos hecho proyectos plurianuales para que se trabajen en el 50% en este año y el otro 50% en el otro año, como son obras grandes como el



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2015

asfaltado que tenemos en diferentes partes de la ciudad. Hasta ahí el informes señores Concejales. Señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, queda clausurada la Sesión Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, con conocimiento de la Sala, se clausura la presente sesión, siendo las 09h45, por disposición de la máxima autoridad del Cantón. Muchas gracias.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL